

- SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EMPRESAS -

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PARA EMPRESAS

En el día de hoy, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canaria, número 13, la Resolución de 2 de julio, del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán en la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de I+D para grupos de investigación y para empresas cofinanciados con fondos FEDER y se convocan las referidas subvenciones para el año 2010.

Objeto

Financiar la realización de Proyectos de Investigación y Desarrollo (Científico-Tecnológico), efectuados por equipos cuyos responsables estén adscritos a centros de investigación/empresas radicadas en Canarias.

Beneficiarios

- Centro público de I+D
- Centros privados de I+D
- Centros tecnológicos
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro
- Empresas

Tipos de proyectos

1. Investigación Fundamental

Trabajos experimentales o teóricos cuyo objetivo es la obtención de nuevos conocimientos fundamentales científicos o técnicos.

2. Investigación Aplicada

Investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.

3. Desarrollo Experimental

Destinados a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Se podrán incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, como la elaboración de proyectos, diseños, planes o prototipos, siempre y cuando no vaya destinado a usos comerciales.

Los proyectos podrán tener una duración de uno a tres años

Subtipos

TIPO A: Proyectos con participación de grupos y/o empresas de reciente creación

(Las empresas deben tener una antigüedad máxima de seis años)

TIPO B: Proyectos de carácter competitivo

TIPO C: Proyectos de I+D para grupos consolidados

Proyectos para grupos de I+D con líneas de trabajo relevantes y resultados previos de calidad, así como una trayectoria acreditada dentro de la comunidad científico técnica nacional e internacional.

Modalidades de participación

- **Individual:** cuando sea una empresa la beneficiaria el proyecto deberá tener participación directa o indirecta de un centro de investigación.
- **Coordinado:** proyecto constituido por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación/empresas.
- **Cooperación:** participan más de un beneficiario y las relaciones están formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo de investigación.
- **Refuerzo a proyectos concedidos:** proyectos cuyos beneficiarios tengan proyectos aprobados por otras convocatorias en la misma área.

Gastos subvencionables

1. **Costes de personal:** personal contratado para el desarrollo del proyecto, ajeno en el momento de la solicitud al vinculado en la empresa.
2. **Costes de ejecución:** equipamiento científico-tecnológico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas...

Porcentaje subvencionable

Empresas			
Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
85%	80%	65%	50%

Plazo de presentación de solicitudes

9 de julio 2010 – 9 de agosto 2010

Saludos cordiales,